Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 105/2019

"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE RECAMBIO PARA VALVULA REGULADORA DE CAUDAL"

ID 368.009

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 107/2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	12 **DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 105/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE RECAMBIO PARA VALVULA REGULADORA DE CAUDAL", ID 368.009** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 10 de septiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 114/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 78/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*
	P.M. N° 8.070/2019-Gerencia Industrial - Dpto. de Mantenimiento - CIP Villeta		
1	POSICIONADOR ELECTRONEUMÁTICO PARA VÁLVULA REGULADORA DE CAUDAL. Modelo de la Válvula Neumática: 2000.1 PCD-HO SIZE 400/90° Especificaciones Técnicas del Controlador: Modelo= D-76181 Sipart PS2 i/p Positioner 6DR5320-0ng00-0aa0. Señal de control (Iw)= 0/4...20ma. P= 1.4...7bar., Ta= -30...80°C Tensión de Alimentación (Uh)= 18...35Vcc. Señal de Salida para indicación de posición (Iy)= 0/4...20ma. Debe incluir: Cuatro (4) unidades de bloque neumático como reparo.	Unidad	4
2	ACTUADOR NEUMÁTICO DE DOBLE EFECTO PARA VÁLVULA REGULADORA DE CAUDAL. Modelo de la válvula neumática: 2000.1 PCD-HO SIZE 400/90°. Especificaciones Técnicas del Actuador: Presión de Trabajo Max.= 7bar. Desplazamiento Angular de Trabajo= 0 a 90°, Posición derecho. Debe Incluir: Cuatro (4) unidades Filtro de Aire.	Unidad	4

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1565868

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan la contratación de la firma en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
SIPE N°	1565868
RUC N°	80009334-8
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	Cumple

oferente	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
CCT	SIPE
Especificaciones Técnicas	No presento
Documentos que acrediten Experiencia	No presento
Plazo de Entrega	No presento
Certificado de Origen Nacional	No presento
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
DD.JJ (IRASIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	No presento
Autorización del Fabricante	No presento

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Documentos que acrediten Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
	Desglose de Precios	Cumple
	DD.JJ (IRASIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	OFERENTE: EVEREST INGENIERIA S.R.L.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	25.783.428.891	25.974.808.484	27.293.725.513
Pasivo Cte.	3.080.257.698	2.383.527.865	2.454.986.152
	8,37	10,90	11,12
	Promedio		10,13
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	9.705.633.758	6.408.904.475	4.535.855.405
Activo Total	41.157.877.067	41.633.787.049	42.930.771.424
	0,24	0,15	0,11
	Promedio		0,17
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	4.764.760.466	2.930.195.050	2.573.498.848
Capital	12.826.000.000	12.826.000.000	12.826.000.000
	0,37	0,23	0,20
	Promedio		0,27
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Punto 18, Inciso e) Experiencia***: "El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión del bien requerido y/o Equipos Eléctricos y Electrónicos en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado.

Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma EVEREST INGENIERIA S.R.L no ha presentado el certificado correspondiente.**

8.-OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción	Cantidad	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Posicionador para válvula	4	16.500.000	66.000.000
2	Kit para cilindro neumático	4	22.500.000	90.000.000
TOTALES				156.000.000

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de preciosa a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en el ítem 1, según lo establecido en el PBC. La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente mediante Carta Interna G.I. N° 423/2019 y según lo expuesto por la misma, se verifica que los precios ofertados son congruentes con los precios de mercado.

8.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 493/2019 por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y seis millones (Gs. 156.000.000) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 105/2019 "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE RECAMBIO PARA VALVULA REGULADORA DE CAUDAL", ID 368.009**, a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ciento

cincuenta y seis millones (Gs. 156.000.000), puesto que el único oferente reúne los requisitos exigidos en el PBC, según detalle expuesto en el Punto 8.

9.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

9.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoria de Presidencia	BERENICE SAVORGNAN Abogada - Mat. 13.879 ASESORIA DE PRESIDENCIA	